

LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2016-178 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016, anexos, asignación de subvenciones nominativas y bases de ejecución.*

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio 2016, junto con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas y bases de ejecución, acuerdo que es definitivo por no haber reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a continuación a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos y de la plantilla.

LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 10

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal	2.392.486,50
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.130.584,68
3	Gastos Financieros	63.530,00
4	Transferencias Corrientes	152.600,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	24.000,00
9	Pasivos Financieros	435.572,44
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.198.773,62

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	2.884.240,89
2	Impuestos Indirectos	20.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	830.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.519.300,00
5	Ingresos Patrimoniales	45.100,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de Capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	7.200,00
9	Pasivos Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.305.840,89

LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 10

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE REOCIN. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015				
PERSONAL FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
a) Escala de habilitación estatal				
a.1) Subescala secretaria	1	A1	30	Nombramiento provisional
a.2) Subescala Intervención-Tesorería	1	A1	30	Ocupada interinamente
b) Escala de administración general				
b.1) Subescala técnica superior				
Técnico de Administración General	1	A1	28	Propiedad
b.2) Subescala administrativa				
Administrativo	1	C1	22	Propiedad
Administrativo-Tesorero	1	C1	22	Propiedad
b.3) Subescala auxiliar (aux.administrativo)				
Auxiliar Administrativo	4	C2	18	Propiedad
b.4) Subescala subalterna				
Notificador	1	E	14	Propiedad
c) Escala de administración especial				
c.1) Subescala técnica				
c.1.1) Técnico superior				
Arquitecto	1	A1	28	Propiedad
c.2) Subescala de servicios especiales				
c.2.1) Policía				
Agente	5	C1	22	Propiedad
TOTAL FUNCIONARIOS	16			

PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL DESTINO	SITUACIÓN
Encargado	1	C1	22	Propiedad
Oficial 1ª Palista	1	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª Conductor	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Conductor RSU	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª Albañil	2	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª reparación, mantenimiento, limpieza infraestructuras municipales	1	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª Electricista	2	C2	18	Propiedad
Oficial 1ª Cantero	1	C2	18	Vacante
Oficial 1ª	2	C2	18	Vacante
Oficial 2ª Fontanero	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª reparación, mantenimiento, limpieza infraestructuras municipales	1	C2	16	Propiedad
Oficial 2ª Electricista	1	C2	16	Propiedad
Oficial 3ª reparación, mantenimiento, limpieza infraestructuras municipales	1	C2	14	Propiedad
Peón	23	E	14	20 Propiedad-3 Vacantes
Auxiliar de Biblioteca	1	E	14	Propiedad
Limpiadora	9	E	14	6 Propiedad-3 Vacante
Limpiadoras colegio nº2	7	E	14	Vacante
Aux.Oficina Joven	1	C2	18	Vacante
Técnico Informático	1	C1	22	Vacante
TOTAL PERSONAL LABORAL	58			

LUNES, 18 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Reocín, 11 de enero de 2016.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2016/178

CVE-2016-178